



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

**Legislatura Municipal**

APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

**ORDENANZA NÚMERO 43**  
SERIE DE 2006-2007

**PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:**

**“PARA DENOMINAR LAS FACILIDADES DE LA CANCHA BAJO TECHO DEL SECTOR PUNTA DIAMANTE DE LA CIUDAD DE PONCE, PUERTO RICO CON EL NOMBRE DE RAFAEL CORDERO SANTIAGO.”**

<<<<<\*\*\*\*\*>>>>>

**POR CUANTO:** La Asociación Recreativa Comunidad Punta Diamante, Inc. le presentó al Alcalde de Ponce, Hon. Francisco R. Zayas Seijo, así como al Presidente de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Ponce una petición para que se denominen las facilidades de la cancha bajo techo del Sector Punta Diamante de Ponce con el nombre del fenecido alcalde Rafael “Churumba” Cordero Santiago;

**POR CUANTO:** La petición de la Asociación Recreativa Comunidad Punta Diamante, Inc. vino acompañada de varias firmas de residentes del Sector que apoyan la petición presentada al Municipio Autónomo de Ponce;

**POR CUANTO:** Rafael “Churumba” Cordero Santiago nació el 24 de octubre de 1942 en el poblado de La Playa de Ponce. Cordero Santiago contrajo nupcias con la Lcda. Madeleine Velasco con quien tuvo dos hijas: Mara Bianca y Solange Marie.

“Churumba” o “El León Mayor” como le conocía la ciudadanía popularmente, cursó estudios primarios en las escuelas Ramiro Colón y Dr. Rafael Pujals y estudios secundarios en la Escuela Superior Ponce High. Del 1960 al 1964 estudió en la Pontificia Universidad Católica obteniendo un Bachillerato en Artes con concentración en Ciencias Políticas, Económicas y Ciencias Sociales.

Cordero Santiago trabajó en varias posiciones dentro del servicio público pero sin duda alguna se le conoce más por haber fungido como Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce durante 15 años ganando sus primeras elecciones en el 1988 y revalidando en los años 1992, 1996 y 2000.



Rafael “Churumba” Cordero Santiago fue uno de los alcaldes más destacados con los que a contado la Ciudad Señorial. Como han expresado varias personas tras su fallecimiento ocurrido el 17 de enero de 2004, Cordero Santiago se distinguía por la pasión con que luchaba por los mejores intereses de su pueblo y por la transparencia y honestidad con que llevó su gestión pública. “Churumba” fue un luchador honesto y vertical que trascendió el partidismo en su quehacer como servidor público. En adición, fue fiel

creyente en la democracia, los derechos humanos y la autonomía al grado que en el 2002 fue arrestado por desobediencia civil; por protestar la desmilitarización de la Isla Nena de Vieques.


Durante su incumbencia como Alcalde de Ponce, Rafael Cordero Santiago fue transformando a Ponce en el primer municipio autónomo de Puerto Rico además de ser responsable de un renacer en el desarrollo de la Ciudad Señorial; de un resurgir de sentimientos de dignidad y orgullo entre sus ciudadanos. Entre sus metas estaba desarrollar un modelo de economía con mayor capacidad para más y mejores empleos, no tan solo para beneficio de los ponceños sino de todos los puertorriqueños. Esperaba alcanzar esta meta mediante proyectos como el desarrollo de un Puerto de Tránsito Marítimo en la costa sur que permitiera disminuir la dependencia existente de los municipios y de Puerto Rico en general, para así asegurar un porvenir provechoso para los puertorriqueños y un futuro estable para el país.

Ejemplo de su lucha incansable por defender verticalmente sus ideales en pro del porvenir de los ciudadanos ponceños, y de hacer respetar la autonomía de los municipios, fue el caso de Ponce en Marcha mediante el cual acudió a los Tribunales para obligar al gobierno estatal a cumplir con los compromisos previamente acordados bajo las facultades otorgadas por la Ley de Municipios Autónomos. En adición, Cordero Santiago era fiel creyente de un desarrollo ordenado por lo que a principios de su gestión se aprobó un Plan de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Ponce.

El deseo de Rafael Cordero Santiago de servir desinteresadamente a su pueblo y de dar el todo por ellos se ejemplificó aún tras su muerte cuando su familia respetó su voluntad de donar sus órganos para ayudar a personas que se encontraban en espera de transplante de órganos.

**POR CUANTO:** Los residentes del Sector Punta Diamante de Ponce, por conducto de la Asociación Recreativa Comunidad Punta Diamante, Inc., interesan reconocer públicamente la labor de este gran ponceño y puertorriqueño en beneficio de todo Ponce y de su comunidad en particular, denominando con su nombre la Cancha Bajo Techo del Sector Punta Diamante;



**POR CUANTO:** El inciso (k) del Artículo 2.004 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, 21 L.P.R.A. § 4054, dispone que los municipios estarán facultados para “denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, pasos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) del mismo haya sido sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios; sujeto a las disposiciones y requisitos de la Ley Número 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.”

**POR TANTO: ORDÉNASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN PRIMERA:** Denominar con el nombre de Rafael “Churumba” Cordero Santiago la Cancha Bajo Techo del Sector Punta Diamante de Ponce, Puerto Rico en homenaje a este gran servidor público.

**SECCIÓN SEGUNDA:** La presente Ordenanza tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

**SECCIÓN TERCERA:** Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Directoría de Infraestructura, Ambiente y Transportación, a la Secretaría de Recreación y Deportes, a la Oficina de Propiedad Inmueble y a la Oficina de Seguros del Municipio Autónomo de Ponce, así como al Instituto de Cultura Puertorriqueña.

**APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006.**

  
**BRENDALIZ GONZALEZ VÉLEZ**  
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

  
**WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI**  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006.**

  
**FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO**  
ALCALDE

egs

Revisado por PCL

ORD-43 DENOMINAR FACILIDADES DE LA CANCHA BAJO TECHO SECTOR PUNTA DIAMANTE CON EL NOMBRE RAFAEL CORDERO SANTIAGO. DIC06

## CERTIFICACIÓN

**YO: BRENDA LY GONZÁLEZ VÉLEZ SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** *Que la precedente Ordenanza Núm. 43, Serie de 2006-2007, "PARA DENOMINAR LAS FACILIDADES DE LA CANCHA BAJO TECHO DEL SECTOR PUNTA DIAMANTE DE LA CIUDAD DE PONCE, PUERTO RICO CON EL NOMBRE DE RAFAEL CORDERO SANTIAGO"; aprobada en la Sesión Ordinaria del lunes, 11 de diciembre de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

<i>Hon. Pedro A Castaing Torres</i>	<i>Hon. Pedro Pacheco Figueroa</i>
<i>Hon. Nilda González González</i>	<i>Hon. Antonio Quilichini Teissoniere</i>
<i>Hon. Mayra López Álvarez</i>	<i>Hon. Giordano San Antonio Mendoza</i>
<i>Hon. Freddie Martínez Sotomayor</i>	<i>Hon. Santos Silva Ojeda</i>
<i>Hon. María C Martínez Torres</i>	<i>Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado</i>
<i>Hon. Analiz Morales Santiago</i>	<i>Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli</i>
<i>Hon. Enrique A Vicéns Sastre</i>	


**Ausentes Excusados:**

*Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo*  
*Hon. Simona Santiago Ruiz*  
*Hon. Roberto González Rosa*

*Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 11 de diciembre de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 12 de diciembre de 2006 y éste la firmó el día miércoles, 13 de diciembre de 2006.*

**CERTIFICO:** *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

**Y PARA QUE ASI CONSTE,** *y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 13 de diciembre de 2006.*

  
**BRENDA LY GONZÁLEZ VÉLEZ**  
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

**SELLO OFICIAL**

*jdm*  
*jdm*